



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 8 de Octubre de 2025

NÚM. 20

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO MICHOACÁN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Morelia, Michoacán a 01 de octubre de 2025.

DECLARATORIA DE DESIGNACIÓN POR LA QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA ELECCIÓN DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA Y DEL MAGISTRADO SUPLENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

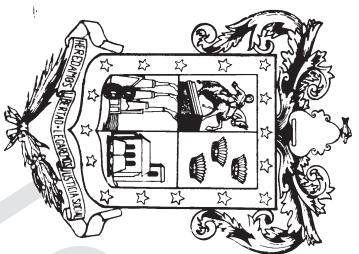
De conformidad a lo previsto en los artículos 108, párrafo 2; 109, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7º, fracción II, 26 y 27 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que, en reunión interna administrativa de veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, fueron designados como **Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, la **Magistrada Ameli Gissel Navarro Lepe**, y como **Presidente Suplente**, el **Magistrado Eric López Villaseñor**, por el periodo comprendido del **primero de octubre del dos mil veinticinco al treinta de septiembre de dos mil veintisiete**.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 69 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 66, fracción II y 69 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado.

ATENTAMENTE

JESÚS MUÑOZ RIO

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL